

Junta de Grã =
entre el Sr. D. Alfonso Manroca Rex =

Cantadesor hueta

Viose para de la ciudad de Orubuela de veinte y nueve del
pasado dando las gracias a ella y el infante y finera Congregacion
terpuno Con este Sr. Conde para la libertad de las machos de un... debe
Zedera, que tendra presente para quanto fuere esum, satisfacion =

th y al ferer de
Culalia y en una alth.
que era =

La Junta en vista de lo que manifesto en este ayunt. el Sr. Conde
del Valle de Su. Rex. Comisario de Grã, aqui en se cometio el
mem. dado y el capitán de la comp. de Santa Culalia, que residio en el
de y uno de oct. pasado de proximo. Dio por residuo a D. Demunio
del empleo de th. della; y nombro en su lugar a Gines Luis al ferer
de dicha comp. y se quedar vaca esta plaza helise y tal al ferer al ten
so Salazar Con honores y exempz. que avno y otro. le corresponde y
acordo se le hazan otorgar, y de testam. de un nombram =

Onofre Pont. proetia
para agrimenor

Alm. de Onofre Pont. voz de la Cruz, de S. I. Suplicando se le de
titulo de agrimenor de tierras atento lo practicado muchos años, de que
se alla haunt precediendo en caso no se. Examen y personas inteligentes
de la Ciudad hauiendolosido; Cometio esta pretension al Cav. D. Proca
gral, para que se informen quienes esten sujetos con los demas que lleua
entendido, y de cuenta, y se rezire para resolver =

Se
S. Coranentor de los
Cau de la Junta de
en la q. se celebra =

Sezire Relacion del parecer dado y lo. Sizenziades. D. Diego arcauna
y Roxa, D. Tome Garcia; aqui en y mano de los señores D. Alonso
Contreras, D. Antonio talon Res. se resolvió en el Cav. de reme y
zimo de pasado in formacion anento que han de tener los Cau.
Comis. de Grã en las Juntas que se rezire se han, y han de ser preferidos
a los Cau. de la Junta; aunque el Cav. Comis. de Grã, segun es
moderno, oinca de guardar la antigüedad, en estas anentaz; En que ma
nifiestan de uerise de ueruar la costum. que hubiere hauido en se
me Jante casos, y que uedeno ha uer dello exemplar, o costum; que para
esta bastara aya hauido, dos otros actos; sed en era de ueruar el que
prezedenzia sea y la antigüedad de Cau. Rex, que son Comis.
ren Como Comis. de la Ciudad a las dhas Juntas, precediendo
y fueren mas antiguos a los Cau. Comis. de Grã. y hauiendolo
oido; Acuerdo que para resolver se rezire gral m. a todos los Cau. Rex
para el primer Cauillo hordin. y lo quedaron los presentes y
se de mem. a los porteros para las anentes =

Se
S. uera de apremiar
a los panaderos a la uaca
de los en q. estan abra
sados de punto =

Viose el parecer dado y los anozados de la Cruz, aqui en se resolvió
in formacion, se. ued en era a apremiar a los panaderos a la uaca de las
novecientas fanegas de trigo en que estan a trasados de yronen
en elposito para este y. a prezio de quarenta y ocho. D. la fanga